



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 077 – 2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, 01 JUN. 2017

**VISTOS:**

El Memorando N° 239-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 234-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GGHH de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por el Área de Gestión Humana y el Informe N° 192-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 01 de junio de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 15 de diciembre de 2016, se designó al señor JUAN CARLOS SÁNCHEZ DÍAZ, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Ucayali del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente, y designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11 y artículo 24 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por CONCLUIDA, la designación del señor Juan Carlos Sánchez Díaz, al cargo de Jefe de la Unidad Zonal Ucayali del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor JHON ELVIS GRANDEZ SANGAMA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Ucayali del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 3°.-** Contratar al señor JHON ELVIS GRANDEZ SANGAMA, mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS; en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en la que se establece que los cargos cubiertos por personas designadas





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.

**Artículo 4°.-** Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional ([www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
CHRISTIAN LEÓN PORRAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL  
*Jóvenes Productivos*